MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

Cnel. Oviedo, 04 de abril del 2023.

Señores
Dirección de Normas y Control
Dpto. de Atención a Municipios
PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted/s con el objeto de aclarar con relación al criterio establecido ID 429946 **- k)** Otros criterios que la convocante requiera "El oferente deberá contar con un local propio o alquilado como mínimo a una distancia de 50 Km del distrito de la convocante teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo requerido(**carácter urgente**), el comité se reserva el derecho de verificar in situ la información proporcionada por el oferente"

JUSTIFICACIÓN TECNICA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE:

Al respecto, bajo ningún sentido lo establecido en el PBC podría resultar limitante por los siguientes fundamentos que paso a exponer:

1- En la ciudad de Coronel Oviedo dentro del distrito contamos con gran cantidad de empresas habilitadas con capacidad financiera y técnica para realizar los trabajos requeridos por la Institución Municipal.
2- En el PBC se ha establecido "El oferente deberá contar con un local propio o alquilado como mínimo a una distancia de 50 Km del distrito de la convocante teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo requerido(carácter urgente), el comité se reserva el derecho de verificar in situ la información proporcionada por el oferente",.

LA CONVOCANTE HA ESTABLECIDO ESTE CRITERIO TENIENDO EN CUENTA LA URGENCIA DE LOS TRABAJOS ,EN ESE SENTIDO SE PUEDE OBSERVAR EN EL PBC PARTE PERIODO DE CONSTRUCCIÓN LO SIGUIENTE: "5 DIAS DE LA ORDEN DE INICIO CON CARÁCTER URGENTE" CON ESTO SE JUSTIFICA PLENAMENTE LO QUE REQUIERE LA CONVOCANTE PARA UNA BUENA Y RÁPIDA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR OTRO LADO, HACIENDO UNA **INTERPRETACIÓN NO ES TOTALMENTE CERRADO PARA NINGUN OFERENTE, CUESTION DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ES DECIR TENER LOCAL PROPIO O ALQUILADO Y PRESENTAR DOCUMENTOS QUE LO AVALE.**

QUE, LA DECISIÓN ES BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE; CON LO CUAL SE BUSCA AUMENTAR INGRESO EN LA INSTITUCION MUNICIPAL EN PRIMER LUGAR (PAGO DE PATENTE COMERCIAL) Y POR SOBRE TODO COMO **GOBIERNO LOCAL** LO QUE PRETENDEMOS ES **FOMENTAR LA MANO DE OBRA LOCAL Y REGIONAL** BASADO EN EL ESPÍRITU DE LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS BUSCANDO EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS REGIONALES Y POR ENDE QUE HAYA CIRCULANTE EN LA ZONA.

ENTENDEMOS COMO CONVOCANTE QUE, LA **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)** ES LA INSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA DISEÑAR Y EMITIR LAS POLÍTICAS GENERALES QUE SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBAN OBSERVAR LOS ORGANISMOS, LAS ENTIDADES Y LAS MUNICIPALIDADES; Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO"

ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 4°.- DE LA LEY 2051/03 PRINCIPIOS GENERALES INC.E) DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES: ESTABLECE: PROMOVERÁN QUE TODAS LAS OPERACIONES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE REALICEN LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SE RESUELVAN EN LOS LUGARES EN LOS QUE SE ORIGINAN, **FORTALECIENDO LA ACTIVIDAD REGIONAL** Y UNA ADECUADA DELEGACIÓN DE FACULTADES, BASADOS EN EL PRINCIPIO DE CENTRALIZACIÓN NORMATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN OPERATIVA.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abg.Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.